

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras**

**Unidad de Investigación Desarrollo e
Innovación Urbana**

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 28/21

**ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED QUE SERÁN UTILIZADAS EN
TRABAJOS DE RECAMBIO DE LOS ARTEFACTOS FLUORESCENTES DEL
EDIFICIO CENTRAL DE LA INTENDENCIA DE RIVERA**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera (en adelante IDR) llama a Licitación Abreviada, para la adquisición de **LUMINARIAS LED en la cantidad necesaria para cubrir 602 metros en instalación de líneas continuas**, en el interior del Edificio Central de la Intendencia de Rivera.

Se adjuntan planos de ubicación de las luminarias en el Edificio.

La instalación y demás materiales asociados a la misma, será por cuenta de la IDR.

2) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantías, origen del producto, el precio en moneda nacional, con impuestos incluidos y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

El oferente deberá presentar junto a la oferta una muestra de la misma. La muestra deberá ser entregada en División Alumbrado Público (Avenida Italia S/N – Estadio Municipal).

3) GARANTÍAS

La garantía mínima de los productos debe ser de 6 años.

4) ENTREGA DE MATERIALES

Serán entregadas en División Alumbrado Público de la IDR, en la ciudad de Rivera, todo por cuenta y cargo del proveedor.

5) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA Nº 28/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED QUE SERÁN UTILIZADAS EN TRABAJOS DE RECAMBIO DEL LOS ARTEFACTOS FLUORESCENTES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA INTENDENCIA DE RIVERA.

También se aceptarán las ofertas vía fax al tel. 4623 1900 interno 138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (ni cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar). Excepcionalmente, para el caso de que antes de la hora fijada para la recepción de ofertas, el fax de la IDR presente problemas técnicos, se aceptará que se envíe la oferta debidamente escaneada en formato PDF por e-mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

Se deberá establecer:

- a. Precio cotizado
- b. Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 90 días
- c. Plazo de entrega, el que no podrá ser superior a los 60 días corridos (ofertas con mayor plazo de entrega serán rechazadas).
- d. Formas de pago, incluyendo el contado.

6) COTIZACION

La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos**, indicando por separado precios unitarios y totales. **Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.**

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a. haber abonado el Pliego correspondiente con anterioridad a la recepción de ofertas.
- b. estar inscriptos en el RUPE

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y su ejecución.

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF o similar.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **30 de noviembre de 2021** a la hora **12:00**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de la hora 12:30 en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar.

9) ADJUDICACIÓN

La IDR podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a. **Cumplimiento de especificaciones:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas.
- b. **Eficiencia lumínica:** ofertas que superen la eficiencia mínima requerida serán valoradas de la siguiente manera: 2 puntos por cada 100 lúmenes/m encima del mínimo requerido (2.000), hasta un máximo de 10 puntos.
- c. **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.

Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera, se procede a descalificar a la Empresa.

- d. **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera), asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.
- e. **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística: 2 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.
- f. **Garantía:** se asignarán 2 puntos por cada año de garantía ofrecido que supere el mínimo

establecido en la cláusula 3 (6 años), hasta un máximo de 10 puntos.

De la suma de los puntajes anteriores, surgirá la oferta mejor calificada.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 462 – 31900 Interno 138 en días y horarios hábiles, o al mail unidadlicitacionesidr@gmail.com hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF.

13) AJUSTE DE PRECIOS

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado: a) con una advertencia, b) con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, ambas sanciones a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

Las sanciones que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las demás sanciones que pudiera aplicar la Administración .

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos cualquiera sea la modalidad y carácter de los mismos, o por el hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

ANEXO: ESPECIFICACIONES DE LUMINARIAS

Características Físicas

Luminaria para Adosar

Cuerpo en Aluminio

Difusor en Policarbonato

Largo de 1, 2 y hasta tres metros, siempre considerando estructura continua.

Ancho: aprox. 75 mm

Alto: Entre 50 y 75 mm

Grado de Protección IP 20 o superior

Características Eléctricas

Voltaje: 220 -240

Potencia de consumo: 18 a 24 Watts

Eficiencia: mínima 2000 lúmenes/m

Temperatura de Color: 3000 a 4000 K

Imagen Ejemplo



La oferta debe incluir:

- Los correspondientes catálogos con todas las especificaciones y certificaciones correspondientes a lo solicitado.
- 1 muestra con todos los elementos ofrecidos.